



Olite, 2 de Marzo de 1984 - Extraordinaria

Concejales

- D. Luis Celayeta
- D. Javier Corcín
- D. José Angel Egea
- D. Jose M<sup>º</sup> Algarra
- D. Javier Gil
- D. Miguel Angel Ruiz
- D. Martín Izuriaga
- D. José Julian Braso

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Javier Lluna Echarri y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento, Don Luis Celayeta González, Don Javier Corcín Ortigosa, Don José Angel Egea Adot, Don José María Algarra Ayesa, Don Javier Gil Ansó, Don Miguel Angel Ruiz Escalera, Don Martín Izuriaga Díez y Don José Julian Braso Errro, para celebrar sesión extraordinaria.

Dejan de asistir a la sesión Don Javier Garde Chueca y Don Manuel Cruz García que no justifican su ausencia.

Por la Presidencia se ordena la apertura de la probación Acta anterior sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad. -

Se examina por la Corporación la oferta que proponen los ganaderos locales para la adjudicación directa, a los mismos, de las Corralizas de propiedad municipal y que se concretan en añadir a la tasación de salida de 1.982, un 28% por los años 83 y 84 con lo que las Corralizas quedarían de la siguiente manera: Baretón - 366.080,- pesetas, Pistolas - 476.160,- pesetas, San Antón - 494.080,- pesetas, Monte Encinar 659.200,- pesetas. El grupo de ganaderos integrado por los señores Lluna, Dominguez, Villabona y Clavería, que son por ese orden los que se responsabilizan de la oferta y precios, antes expuestos, dejan sin ofertar cantidad alguna y por tanto sin cubrir la corraliza de la Falconera.

La Corporación procede a votar la oferta reseñada

con el resultado a favor de la aceptación de 4 votos, 3 votos son en contra y 2 votos en blanco por lo que se acepta la propuesta de los ganaderos locales con las siguientes condiciones:

- 1º) Deberán asumir el pago de la Corraliza de la Falconera al precio de 700.000,- pesetas.
- 2º) La adjudicación será indefectiblemente de todas las corralizas.
- 3º) Se concede un plazo de 3 días hasta el próximo lunes dia 5 para que el grupo de ganaderos asuma por escrito la conformidad a este acuerdo y en caso contrario se procederá a subastar dichas corralizas, plazo que comunicará el mismo Comisionado.

Por el h. Secretario de la Corporación se vuelve a advertir a la misma de la ilegalidad de dicha adjudicación directa independientemente de que sea o no admitida por los ganaderos al no haberse agotado previamente el trámite reglamentario de la subasta ni tener aprobada ordenanza para el aprovechamiento vecinal de las hierbas.

La Corporación se da por enterada de dicha advertencia.

3º Por la Comisión de Agricultura se informa de la necesidad de talas la chopera municipal de "La Presa" por haber llegado a su punto óptimo de crecimiento. Dado dicho informe la Corporación acuerda: iniciar el trámite reglamentario, con anuncio de subasta de dicha chopera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 21 h. 30' se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario, Certifico. B

